

Al contestar refiérase
al oficio N° **04378**

17 de mayo, 2011
DFOE-SOC-0366

Doctor
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro
Ministro de Educación Pública

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del 2011 del Programa Equidad y Eficiencia de la Educación (PROMECE).

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5, 6, 7, 18 y 25 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 01 presentado por PROMECE, para el ejercicio económico 2011, aprobado mediante decreto N°36430-H de la Presidencia de la República y el Ministro de Hacienda publicado el 9 de marzo del 2011, en el diario oficial la Gaceta N°48, recibido en esta Contraloría General el 5 de mayo del 2011, con el oficio DM-0516-05-11 suscrito por el Ministro de Educación Pública.

Sobre el particular se le comunica lo siguiente:

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

El presupuesto extraordinario se presenta con la finalidad de dar contenido financiero a las metas ya planteadas en el Presupuesto Ordinario 2011.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢3.215.920,0 miles, provenientes del préstamo con el Banco Mundial N°7284-CR y del superávit libre de la contrapartida local del contrato del préstamo. El aumento del límite de gasto se aprobó mediante el decreto N°36430-H de la Presidencia de la República y el Ministro de Hacienda.

3. EGRESOS.

En relación con los egresos, éstos se aprueban a nivel de partida, bajo el entendido de que dicha aprobación se refiere únicamente al contenido presupuestario, por lo que los



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

DFOE-SOC-0366

2

17 de mayo, 2011

montos propuestos representan el límite máximo de gasto con que cuenta la entidad para la ejecución respectiva.

En relación con la ejecución propiamente dicha se recuerda que es responsabilidad absoluta de las autoridades de PROMECE velar para que la misma se realice de conformidad con la normativa técnica y jurídica vigente.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/JCB/GDV/tlp

Ci: Sr. Mauricio González Oviedo, Director a.i. PROMECE
Sr. Oscar Salazar Ramírez, Jefe Sección Financiera a.i.
Expediente

G: 2010002677-3

NI: 7614